

RIO GALLEGOS, 18 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.173/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 234/08 interpuesta por la Sra. Secretaria Académica mediante la cual eleva listado de alumnos de la cátedra "Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño" pertenecientes a la carrera Enfermería Universitaria, que realizarán las prácticas hospitalarias, a partir del 19 de Septiembre y hasta el 05 de Noviembre de 2008;

QUE las mismas serán supervisadas por la responsable de la cátedra Lic. Patricia BLANCO;

QUE se hace necesario gestionar la cobertura de los seguros respectivos;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria que en cada caso se indican, a realizar prácticas conjuntamente con la docente Patricia YUNG en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 19 de Septiembre y hasta el 05 de Noviembre de 2008.

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Fecha de Nacimiento
Stella Maris ALFARO	27.701.176	02/11/79
Teresa ALMONACID	22.009.987	09/09/71
Tamara ALVARADO	33.939.534	04/11/88
Ismael BAEZ BRAVO	24.982.834	05/01/76
Maria Soledad CARDENAS	31.838.481	11/05/86
Lorena V. CEBALLOS	31.362.587	21/01/85
Mercedes E. COMAN	29.825.161	21/04/83
Hermínia S. CONTRERAS	29.512.796	10/09/82
Daiana Vanina FERNANDEZ	32.806.636	11/06/87
Karina Haydee GUICHAPAI	32.003.531	23/12/85
Gisela GUTIERREZ	31.440.316	09/04/85
Juan José LAZARTE	28.490.508	13/03/81
Valentina LOPEZ	33.096.773	30/10/87
Cristina Natalia RUIZ	28.859.204	14/07/81
Alicia Luisa SILVESTRE	25.798.060	07/02/77
Roxana SORIA	21.632.547	16/09/70
Paola V. TORRES CARDENAS	32.337.901	01/10/86
Victoria N. ULLOA SAAVEDRA	93.312.323	09/01/88
Samira Valeria CARDENAS	31.577.419	06/10/85
Romina A. VELASQUEZ	33.285.923	11/01/88
Florencia OYARZUN	29.512.737	29/07/82
Néstor RUIZ	23.956.967	23/11/74

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

ES FONDO DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA  
RIO GALLEGOS, 18 SEP 2008



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG